



Comunicado de prensa  
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa  
Senado de Puerto Rico  
29 de mayo de 2012  
(787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Senado brinda más ayuda a cónyuges de militares** *(Lupa legislativa a centros de cuidado de niños y ancianos)*

**El Capitolio** – El Senado aprobó una medida que le brinda una licencia provisional a los cónyuges de los militares que son asignados a Puerto Rico para que estos puedan continuar trabajando en la Isla. Según la medida, se ha comprobado que un cónyuge militar con una ocupación profesional está expuesto a ser movido diez veces más que sus contrapartes civiles dentro del periodo de un año.

El Proyecto del Senado 2598, de la autoría de los miembros de la delegación de mayoría, crea un sistema de ratificación expedita de licencias profesionales por endoso y de provisión de licencias profesionales temporeras, a los cónyuges de todo militar y de determinados empleados federales en servicio activo que, por motivo de su pareja haber sido transferida a Puerto Rico como parte de sus funciones durante un periodo temporero, se vea inhabilitado para practicar su profesión en el estado que originalmente le proveyó su licencia o certificación profesional.

Esta Licencia o Certificación Profesional por Endoso tendrá un término máximo de vigencia de seis años.

Según el proyecto, ante la alta frecuencia de traslados asociados con la vida militar, unida a la realidad de que las licencias profesionales expedidas por un estado no siempre son reconocidas o validadas por otros estados, provoca que los cónyuges de militares que ejerzan alguna profesión que requiera licenciamiento sufran cargas financieras y administrativas desproporcionalmente onerosas.

Programas federales hallaron que un 40% de los cónyuges militares entrevistados entienden que las familias militares estarán más fortalecidas si los estados y territorios de Estados Unidos reconociesen las certificaciones y licencias profesionales que le fueron expedidas en otro estado o territorio de la Unión Americana. El Gobierno Federal ha delineado ciertas iniciativas que ayudarán a derribar las barreras de empleo enfrentadas por los cónyuges militares.

A partir de febrero de 2012, 23 estados han legislado para adoptar alguna iniciativa que permita a los cónyuges de militares licenciados o certificados en otras jurisdicciones de Estados Unidos, ejercer sus profesiones en sus contornos jurisdiccionales.

De otra parte, el Senado aprobó reevaluar los mecanismos que el Estado está implementando en la regulación de licenciamiento de los centros de cuidado de niños, personas de edad avanzada y hogares de crianzas, para operar los mismos.

La Resolución del Senado 2118, radicado por la senadora Melinda Romero Donnelly, ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia que investigue la implantación, aplicación y efectividad de los mecanismos establecidos por parte del Departamento de la Familia dirigidos a velar por el fiel cumplimiento de los requisitos de licenciamiento por parte de los centros de cuidado. De esta manera, se identificarían las acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su efectividad y cumplimiento con los propósitos establecidos por ley.

### **El Senado aprobó las siguientes medidas**

El Proyecto de la Cámara 3114, requiere a toda aseguradora, organización de servicios de salud organizada conforme al “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud, a través de la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, deberá incluir dentro del “Medicaid Preferred Drug List” o en la lista de preferencia de medicamentos del plan médico, para el tratamiento de distintas cepas del virus de la influenza, el medicamento fosfato de oseltamivir, conocido en inglés como “oseltamivir phosphate”.

La Resolución del Senado 2167, presentado por los senadores Ángel Martínez y José Emilio González, extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Municipio de Florida y a su Alcalde, Honorable José Aarón Pargas Ojeda, con motivo de la celebración de los “40 años de Aniversario” de la fundación del pueblo.

Asimismo, la Cámara Alta recibió la Resolución del Senado 492, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación sobre las razones en la dilación excesiva de la reconstrucción del puente ubicado en el Ramal Núm. 3336 de Guayanilla, el cual colapsó a consecuencia de las fuertes lluvias acontecidas el pasado 22 de septiembre de 2008.

El Senado reanudará sus trabajos el próximo lunes, 5 de junio a la 1:00 p.m.

**OB/ynv/acd**